

OFI17-00121038 / JMSC 112000

Bogotá D.C. lunes, 02 de octubre de 2017

Señor(a)
Orfilia Quintero Jaime
49781777
Ciudad

El Alto Comisionado para la Paz, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 434 de 1998, la Ley 418 de 1997 modificada y prorrogada por la Ley 1738 de 2014 y modificada por la Ley 1779 de 2016 y el Decreto 1649 de 2014 y 1753 de 2016, ha recibido de buena fe un listado, a través de un delegado expresamente designado para ello por las FARC-EP, en el que se incluye y reconoce su nombre como integrante de dicha organización.

En consecuencia y de conformidad con el principio de confianza legítima base de cualquier acuerdo de paz, en los términos de la Ley 1779 de 2016, se profirió la Resolución No. 035 del 02 de octubre de 2017, mediante la cual aceptó su nombre como miembro integrante de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo- (FARC-EP).

Esta acreditación implica su compromiso de no utilizar las armas para atacar el régimen constitucional legal vigente; además de conocer el acuerdo final suscrito por las FARC-EP y el Gobierno Nacional y se hace responsable con su finalidad y sus metas, incluyendo contribuir a las medidas y los mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.


RODRIGO RIVERA SALAZAR
Alto Comisionado para la Paz

060
HCU
6A

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA - PRIVADA